

Convenio especial con la Tesoreria

Escrito por Fran García Martínez - 11/01/2013 11:50

Mi duda es la siguiente, actualmente la empresa en la que trabajaba está pagando la cuota correspondiente a un convenio especial que se firmó por haberme despedido a través de un E.R.E, sé que este convenio lo tienen que pagar ellos hasta que cumpla 61 años y solicite la jubilación anticipada, en caso contrario debo seguir pagando yo hasta los 65, pero no que no acabo de entender porque en las cláusulas poner que una de las formas de extinguir dicho convenio es pedirlo por parte del trabajador un mes antes, y me gustaría saber si llegado al edad de 61 no quiero pagar el total de la cuota si puedo acabar este y suscribir otro en el que pague hasta los 65 lo que se está pagando ahora pero descontando lo que cotiza el subsidio de mayores de 52 que es lo que estoy cobrando ahora. Un saludo

=====

Re: Convenio especial con la Tesoreria

Escrito por euribor - 14/01/2013 12:37

Imagino que sí, pero haz una visita a la Seguridad Social y consúltalo.

Salu2.

=====

Re: Convenio especial con la Tesoreria

Escrito por Fran García Martínez - 14/01/2013 15:42

Gracias por responder, así lo haré, tengo otra duda, yo tengo suscrito el convenio especial con la Tesoreria, pero de tanto en cuando pido un extracto de mis bases de cotización, en el van reflejadas las cotizaciones tanto del convenio como las del subsidio de mayores de 52 años, la acabo de recibir y me ha sorprendido aunque a mi particularmente no me afecte el hecho de que hasta ahora el subsidio cotizaba por 935'25 € hasta el mes de Julio y he observado que a partir de Agosto la base de cotización por el mismo es de 748'20 €, ¿A que puede deberse?

=====

Re: Convenio especial con la Tesoreria

Escrito por euribor - 15/01/2013 12:55

Efectivamente, sacaron una ley que modificó las cotizaciones del convenio especial para perceptores de este subsidio.

Antes cotizaban por el 125% del SMI y desde julio, sólo el 100% del SMI:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/02/09/convenio-especial-de-trabajadores-perceptores-del-subsidio-de-desempleo-para-mayores-de-52-anos/>

SAlu2.

=====

Re: Convenio especial con la Tesorería

Escrito por Fran Garcia Martinez - 15/01/2013 14:30

euribor escribió:

Efectivamente, sacaron una ley que modificó las cotizaciones del convenio especial para perceptores de este subsidio.

Antes cotizaban por el 125% del SMI y desde julio, sólo el 100% del SMI:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/02/09/convenio-especial-de-trabajadores-perceptores-del-subsidio-de-desempleo-para-mayores-de-52-anos/>

SAlu2.

Muchas gracias por la aclaración, no sabia que habian rebajado el tanto por ciento y me habia extrañado ver que la base de cotización era mas baja desde Agosto. Saludos

=====